Pedro Boix

S. Pedragosa

Sric.

En la villa de Mollet a veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Siendo las veinte horas y treinta minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Llorens Martin, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Fermin Zaurrieta Gallego, D. José Mudgé Casamiquela y D. Pedro Simón Gil y de los Concejales D. Francisco Mas Puma, D. Juan Mora Soler, D. Salvador Pedragosa Miró, D. Jaime Pujadas Fustè, D. Pedro Boix Boix y D. Ramón Careta Pou, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del dia, en el expediente para la aprobación del Reglamento del servicio público de automóviles de alquiler, dióse cuenta de comunicado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia formulando objeciones a la denominación del mismo, al contenido del articulo 1º, y a la denominación que se halla en diversos articulos de las "licencias de circulación", cuyo Reglamento ha sido adaptado por la Comisión de Gobernación a las observaciones formuladas.

ALCALDIA MOLLET DEL VALLÉS

El Ayuntamiento Pleno acuerda aceptar las objeciones formuladas y adaptar sus preceptos a las mismas, en la forma propuesta por la Comisión de Gobernación en el Reglamento reformado, aprobando íntegramente todo su articulado en la forma en que ha sido presentado; y que se remita al Gobierno Civil de la provincia a los efectos de la superior aprobación.

El segundo extremo del orden del día, dióse cuenta del proyecto redactado por el Arquitecto municipal para la construcción de ciento dos nichos en el Cementerio municipal, por insuficiencia de los actualmente disponibles, de las mismas características de los últimamente construidos en la parte ampliada, tal como se indica en la Memoria del proyecto.

El Ayuntamiento Pleno, luego de su estudio, acuerda aprobar el proyecto y que se proceda a la exposición pública del mismo y demás trámites reglamentarios.

El tercer punto del orden del día dióse cuenta del proyecto para la ampliación del alumbrado público de la población, y a las dificultades surgidas entre el contratista adjudicatario de la subasta para la ejecución de las obras, con la Compañía Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A., que imposibilitan puedan llevarse a la práctica en la forma acordada, y que ha motivado que por la Comisión Permanente se haya acordado la resolución del contrato celebrado con Industrias y Fundición Rovira S.A., contratista de la obra. El Ayuntamiento Pleno, compenetrado de la necesidad de llevar a la práctica la mejora, y vistas las dificultades surgidas, acuerda encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A. la ejecución del proyecto por la cantidad de ciento sesenta y dos mil seiscientas veinticuatro pesetas, en principio concertada.

Expone la Presidencia que, en compensación a la modalidad expuesta, la Compañía Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A. se ha comprometido a efectuar el repaso de todas las líneas y aparatos del alumbrado público, con reposición del material que

no se halle en las debidas condiciones.

En propuestas de la Alcaldía, la Presidencia dá cuenta, presentando al Consistorio, el proyecto redactado por el Arquitecto municipal para urbanización parcial de la Ronda de Oriente, con modificación de rasantes de parte de la misma, hasta el empalme con la calle General Mola. Previa especial declaración de urgencia acordada por el Ayuntamiento Pleno, procedido a su estudio y atendida la necesidad de la mejora, el Plenario municipal, por unanimidad, acuerda aprobarlo y que se proceda a la exposición pública del mismo, solicitando antes tanto la autorización de la División Inspectora de la RENFE, por hallarse las obras ubicadas en zona de policía de ferrocarriles.

En propuestas de la Alcaldía, el Pleno municipal por unanimidad acuerda solicitar de la Caja de Cooperación Provincial de la Excma. Diputación provincial de Barcelona, un préstamo de doscientas mil pesetas, sin interés, amortizable en diez años, con destino a la ampliación del Grupo Escolar proyectada, y para integrar la sección de Ingresos del presupuesto extraordinario para dicha obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Ruiz

Francisco Ruiz

S. Pedragosa

Pedro Brix

Alfonso

Delegados

Ignacio Roseta